



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2025/144	
RESOLUCIÓN DE FECHA:	BOUC: 9 de diciembre de 2025
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	
DEPARTAMENTO: GEOGRAFÍA	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE: Dr. José Antonio Sotelo Navalpotro

SECRETARIO: Dr. Robin Larsimont

VOCAL: Dra. Susana Ramírez García

VOCAL: Dra. Cándida Gago García

VOCAL: Dr. Gonzalo Madrazo García de Lomana

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
LÓPEZ TARREGA, ANA BELÉN	9,3
SÁNCHEZ DÍAZ, GERMÁN	8,6
ROMERO CARRETERO, JOSÉ LUIS	6,8
MORENO NÚÑEZ, DAVID	5,4
TOHARIA TERÁN, MARÍA MAR	5,0



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente universitaria (0-4,5 puntos)	2. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)							3. Formación académica y docente (0-1 puntos)	4. Grado de Doctor (0-1 puntos)	TOTAL
	Total	2.1.	2.2.	2.3.	2.4.	2.5.	2.6.	Total	Total		
LÓPEZ TARREGA, ANA BELÉN	4,5	1,5	0,5	0,5	0,135	0,3	0,25	3,185	0,57	1	9,255
SÁNCHEZ DÍAZ, GERMÁN	4,5	1,5	0,5	0,3	0	0	0,25	2,55	0,5	1	8,55
ROMERO CARRETERO, JOSÉ LUIS	4,5	1,5	0	0	0	0,04	0,25	1,79	0,5	0	6,79
MORENO NÚÑEZ DAVID	2,4	1,5	0,3	0,36	0	0,06	0,25	2,47	0,5	0	5,37
TOHARIA TERÁN, MARÍA MAR	1,5	1,5	0,1	0,06	0,5	0,12	0,25	2,53	1	0	5,03



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1	Experiencia docente universitaria reglada en el área de conocimiento o áreas afines
2	Experiencia profesional y/o investigadora
2.1.	Experiencia profesional en el área de conocimiento (0-1,5)
2.2.	Publicaciones de prestigio, especialmente en el área de conocimiento (0-0,5)
2.3.	Proyectos de investigación competitivos, especialmente los de reconocido prestigio y en relación con el área de conocimiento. (0-0,5)
2.4.	Estancias de investigación (0-0,5)
2.5.	Congresos. comunicaciones, ponencias, etc., especialmente los relacionadas con el área de conocimiento (0-0,25)
2.6.	Otros méritos de investigación (0-0,25)
3	Formación académica y docente
4	Grado de Doctor/a

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros _____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:
